

San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016

VISTO:

Las Actuaciones de Superintendencia N° 11497/16; y

CONSIDERANDO:

Las Acordadas Nros. 549/16 y 550/16, mediante las cuales se convocó a Concursos Públicos para cubrir vacantes de Ayudante Judicial (categoría 36.01) para Personas con Discapacidad, en los Centros Judiciales de la Capital, Concepción y Monteros.

Que, al día de la fecha, se encuentra finalizada la etapa de entrevistas médicas a los postulantes inscriptos.

Respetando lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es que esta Institución realiza los ajustes necesarios y razonables para llevar a cabo el Concurso de Personas con Discapacidad.

Así, las personas con diversas discapacidades que en esta oportunidad no forman parte del presente Concurso, podrán participar cuando la naturaleza y las características de otros puestos de trabajo sean indicadas para ellas, respetando siempre los ajustes razonables y el principio de no discriminación en los futuros concursos a realizarse.

A partir de experiencias anteriores, de las buenas prácticas realizadas en este Poder Judicial y reconociendo el valor de las contribuciones que realizaron y pueden realizar las Personas con Discapacidad, es que se

celebra la continuidad de estos concursos inclusivos y abiertos hacia la comunidad de la Provincia.

El art. 5.1 del Anexo I de ambas Acordadas establece que:
"Asimismo, se dispondrá de una oficina de 'Consultas e Informes - Concurso 2016', cuya dependencia y horarios será fijada por Acordada, para atender aquellas personas que no puedan acceder a rendir los exámenes pertinentes."

Por ello, a fin de brindar información clara y precisa -adaptada a las necesidades de cada uno de los postulantes- y habiendo cumplido con los requisitos legales y en uso de la facultades conferidas por el art. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Consultas e Informes - Concurso 2016, para atender a aquellas personas que no puedan acceder a rendir los exámenes pertinentes de los Concursos convocados por Acordadas Nros. 549/16 y 550/16.

II.- DISPONER que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de ambos Concursos (Anexo I), el Equipo Interdisciplinario atenderá a los interesados en fecha 16/9/16 de 9 a 11 hrs.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur

Ante mí:

María Gabriela Blanco